

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Parcela de terreno o solar en Escalonilla (Toledo) al sitio «Las Minas» y su calle Tejar, número 3, de 165 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una nave, distribuida en almacén, oficina, aseo y cámara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.706, libro 55, folio 133, finca registral número 6.082, inscripción tercera de hipoteca. Valorada a efectos de subasta en 7.963.131 pesetas.

2. Rústica: Tierra en término de Escalonilla (Toledo) al sitio «Las Minas», de haber 42 áreas 27 centiáreas, si bien, de reciente medición resulta tener 82 áreas 27 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.671, libro 54, folio 25, finca registral número 4.147, inscripción quinta de hipoteca. Haciéndose constar que de la misma le corresponde a la hoy acreedora doña María Teresa Gómez García, en virtud de subrogación, el 25 por 100 en pleno dominio y el 8,33 por 100 en usufructo, y resultando, en consecuencia, tras la misma, una valoración, a efectos de subasta en 16.337.491 pesetas.

3. Urbana: Solar destinado a construcción en Escalonilla (Toledo) y su calle Nueva, número 3. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados y se compone de varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.573, libro 51, folio 156, finca registral número 5.047, inscripción tercera de hipoteca. Haciéndose constar que de la misma le corresponde a la hoy acreedora doña María Teresa Gómez García, en virtud de subrogación, el 25 por 100 en pleno dominio y el 8,33 por 100 en usufructo, y resultando, en consecuencia, tras la misma, una valoración a efectos de subasta en 10.731.047 pesetas.

Dado en Torrijos a 30 de julio de 1999.—El Juez, Juan Carlos Mármol Ramos.—El Secretario.—38.061.

TORTOSA

Edicto

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 176/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», domiciliado en paseo de la Castellana, número 7, de Madrid, representado por el Procurador don José Luis Audi Ángela, contra «Agrónomos Asociados, Sociedad Anónima»; don José María Ginovart Espuny y doña María Pilar Monclus Espuny, los tres domiciliados en calle Despuig, número 44, 1.º, de Tortosa, sobre reclamación de 2.394.765 pesetas de principal y otras 800.000 pesetas más presupuestadas para intereses legales y costas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y en el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de noviembre de 1999, a las diez horas, la celebración de la segunda subasta, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4223, indicando código 17, juicio ejecutivo número 176/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente los ejecutantes podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Número 5, vivienda ubicada en la primera planta elevada del edificio situado en Tortosa, calle Historiador Despuig, con acceso por el núcleo de portal, zaguán, escalera y ascensor iniciado en la calle Historiador Despuig, es de tipo A-1, y por la primera que a mano izquierda se encuentra subiendo por la escalera, de superficie útil 62,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 3.073, folio 33, finca 39.702.

Valorada pericialmente en la cantidad de 5.800.000 pesetas.

Urbana.—Número 10, vivienda ubicada en la segunda planta elevada del edificio situado en Tortosa, calle Historiador Despuig, con acceso por el núcleo de portal, zaguán, escalera y ascensor iniciado en la calle Historiador Despuig, de superficie 68,68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 3.073, folio 43, finca 39.712.

Valorada pericialmente en la cantidad de 5.200.000 pesetas.

Urbana.—Es objeto de este asiento la participación indivisa de 3 enteros 93 centésimas por 100, de

esta finca que da derechos a un espacio delimitado y señalado con el número 9, y tiene una superficie de 11,93 metros cuadrados, del local comercial ubicado en la planta sótano, del edificio en esta ciudad, calle Historiador Despuig, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 3.158, folio 147, finca 39.694-9.

Valorada por Perito en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación, en su caso, a los demandados rebeldes.

Dado en Tortosa a 12 de julio de 1999.—La Secretaria, Margarita Jiménez Salas.—37.762.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 127/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Miguel Ángel Rivera García y don José Luis Rivera García, contra don José Luis Casado Llorente y doña María Luz Estrella Fernández Palomino, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de noviembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de enero de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de ignorado paradero de los demandados sirva la presente de notificación.